

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 309-2015

Guatemala, 22 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a diferentes categorías programáticas para realizar el pago de aguinaldo, Bono 14, sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y sus complementos, que incluye beneficios económicos avalados por la Oficina Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento al Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala y ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **649** de fecha **21 DIC. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son autorizadores de egresos de su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>107,150,881</u>	<u>107,150,881</u>
520	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	102,673,216	102,673,216
524	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	4,477,665	4,477,665

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

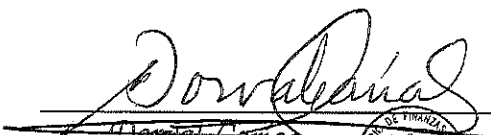
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>107,150,881</u>	<u>107,150,881</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>107,150,881</u>	<u>107,150,881</u>
Gastos de Funcionamiento	107,150,881	107,150,881

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q107,150,881)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carras
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

